

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se declaró el inicio de la Sesión.

Se tomó protesta al C.P. José Guadalupe Campos Hernández, Encargado del Despacho de la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en calidad de invitado permanente del Comité Técnico.

Acto seguido, el Presidente del Comité Técnico, licenciado **Bernardo Valle Monroy**, solicitó al Secretario, licenciado Eduardo Guzmán Ortiz, dar lectura del siguiente Proyecto de Orden del Día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil catorce, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.
4. Presentación del saldo del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de los convenios de terminación de la relación laboral, celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con los CC. Raquel Borbolla Albarran, Michell Jaramillo Gumecindo y Daniel García Pérez.

2. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.

El Proyecto de Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, sin que se hayan presentado observaciones respecto al mismo.

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil catorce, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

El contador público **José Guadalupe Campos Hernández** comentó que el asunto por tratar proviene básicamente de la Segunda Sesión Extraordinaria,

celebrada el tres de marzo de dos mil catorce. Recordó que el Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso comunicó que a más tardar al día siguiente de dicha sesión se establecería la fecha para la reunión de trabajo, en la que se analizaría la última versión del Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso 2188-7. Indicó que a la fecha de esta sesión no se tiene conocimiento de la convocatoria y solicitó que se establezca a la brevedad cuándo será revisado el cuarto convenio modificadorio.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** señaló que en términos de lo planteado en aquella sesión, se realizó una reunión de trabajo a la que fueron convocados los representantes de cada una de las áreas integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso. Recordó que en esa reunión no fue posible desarrollar el tema planteado por el representante de la Contraloría General, debido a la fase de incertidumbre por la que atravesaba el Instituto Electoral del Distrito Federal, en cuanto a que no estaba claro lo dispuesto en la reforma constitucional. Explicó que, por ende, tampoco existía precisión acerca de cómo se iban a regular las reformas secundarias; si el Instituto gozaría, de inicio, de autonomía o formaría parte del Instituto Nacional Electoral, ya que incluso se hablaba de la posible desaparición de los órganos electorales locales. Sin embargo, indicó que en este momento se cuenta con la certeza de la continuación de operaciones a cargo de los órganos electorales locales y del financiamiento a éstos por parte de las propias entidades federativas. Añadió que de la ley general no se desprende ningún impedimento para que el Instituto cuente con fideicomisos y para que los maneje como lo ha venido haciendo. Por lo anterior, le pareció oportuno que la próxima semana se convoque a una reunión encaminada a tratar el asunto del nuevo convenio modificadorio. Sobre este punto, aclaró que será necesario revisar tanto los alcances como los temas que deban incluirse en el Cuarto Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso 2188-7.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso tuvieron por rendido el informe presentado.

4. Presentación del saldo del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.

El contador público **José Guadalupe Campos Hernández** indicó que en la documentación presentada existen algunas cantidades pequeñas por clarificar. Comentó que a partir de enero de dos mil catorce, la fiduciaria adicionó al importe de honorarios fiduciarios la cantidad de \$155.47 M.N. (ciento cincuenta y cinco pesos 47/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de \$24.88 M.N. (veinticuatro pesos 88/100 Moneda Nacional). Además, refirió que en marzo se registró un cargo adicional por \$800.00 M.N.

(ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional). Señaló que en ambos casos el análisis de los estados de cuenta, por parte de la Secretaría del Comité Técnico del Fideicomiso, concluye que será solicitada la aclaración correspondiente a la fiduciaria, pero subrayó que a la fecha no se conoce la respuesta a la referida solicitud. Por último, hizo notar que en el análisis presentado por el Subdirector de Programación y Presupuesto, y el Director de Recursos Humanos y Financieros no se considera la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles, cuyo saldo, por cierto, se encuentra próximo a agotarse.

El licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** refirió que en lo relativo al primer punto planteado por el contador público José Guadalupe Campos Hernández, se solicitó la aclaración a la fiduciaria, pero no se ha obtenido respuesta por parte de ésta. Respecto a la segunda apreciación, explicó que el informe sólo da cuenta de los movimientos efectuados durante el período de reporte y que la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles no acusó operaciones en dicho lapso. Sin embargo, declaró que en lo subsecuente se adicionará al informe lo relativo a cada subcuenta, acontezcan o no movimientos durante el período de reporte.

Asimismo, señaló que lo anterior cobra relevancia, ya que en la pasada sesión del Comité Técnico del Fideicomiso fue discutido el inminente y preocupante agotamiento de los fondos de la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles, sobre la cual se cargan los cobros por concepto de comisiones. Recordó que en la sesión pasada se informó que debido al monto actual depositado en la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles ya no es posible reinvertir el saldo aproximado de \$50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional). Explicó que es necesario analizar las posibles acciones por emprender ante la disminución de recursos en dicha subcuenta. Recordó que la opinión del anterior Contralor General consistía en la imposibilidad de trasladar recursos de la Subcuenta de Reserva Laboral a la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles, pero entonces quedaba sin resolver la vigencia de esta última. Manifestó que desde su punto de vista sí es posible transferir recursos de una subcuenta a otra, sobre todo para dotarla de operatividad sin modificar las normas de funcionamiento para ese fin, ya que de otra forma sería necesario cambiar la normativa en lo relativo al cobro de comisiones; por tanto, señaló, es un problema de administración operativa del fideicomiso. Expuso que el otro mecanismo para remontar esta situación consiste en la inyección de recursos, mas en estos momentos la opción se torna complicada de instrumentar, tanto porque no se cuenta con ellos como porque ante el eventual cambio de administración no sería lo adecuado.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy**, en relación con lo comentado por el licenciado Eduardo Guzmán Ortiz, solicitó tanto a la Contraloría General como a

la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, incluso a la propia Secretaría Ejecutiva y a todos los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, un análisis acerca de la factibilidad del planteamiento del Secretario Administrativo, a fin de que no sólo se tenga una expectativa del tema, sino, de ser posible, se concrete un acuerdo para presentarlo en la próxima sesión. Indicó que si la ruta propuesta por el licenciado Eduardo Guzmán Ortiz no es normativamente posible se buscarían alternativas, pero que lo conveniente sería tomar ya una decisión al respecto. A manera de conclusión, reiteró a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso el encargo de examinar el tema y, en una reunión de trabajo, presentar un análisis formal para tomar una decisión al respecto.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso tuvieron por rendido el informe presentado.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de los convenios de terminación de la relación laboral, celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con los CC. Raquel Borbolla Albarran, Michell Jaramillo Gumecindo y Daniel García Pérez.

El licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz**, por instrucciones del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso y al no haber observaciones, consultó en votación económica la aprobación del proyecto de acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del Patrimonio Fideicomitado para la liquidación del convenio de terminación de la relación laboral celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal con los CC. Raquel Borbolla Albarran, Michell Jaramillo Gumecindo y Daniel García Pérez, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD**, con el detalle de la página siguiente:

Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal,
Irrevocable e Irreversible número 2188-7

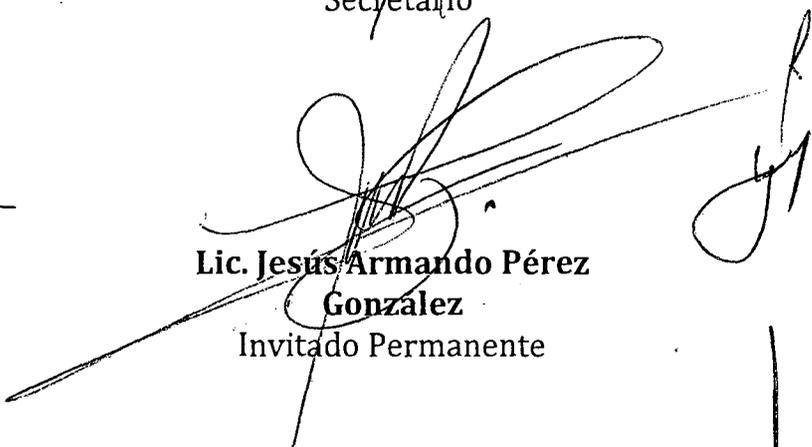
BENEFICIARIO	CONCEPTO	CANTIDAD BRUTA	ISR RETENIDO POR EL CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	INSTRUMENTO DE PAGO DEL ISR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	CANTIDAD NETA A PAGAR A FAVOR DEL BENEFICIARIO	INSTRUMENTO DE PAGO DE LA CANTIDAD NETA A FAVOR DEL BENEFICIARIO
Raquel Borbolla Albarán	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$62,485.96 M.N. (sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 96/100 Moneda Nacional).	\$6,361.26 M.N. (seis mil trescientos sesenta y un pesos 26/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$56,124.70 M.N. (cincuenta y seis mil ciento veinticuatro pesos 70/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja.
Michell Jaramillo Gumecindo	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$269,188.49 M.N. (doscientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y ocho pesos 49/100 Moneda Nacional).	\$50,141.79 M.N. (cincuenta mil ciento cuarenta y un pesos 79/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$219,046.70 M.N. (doscientos diecinueve mil cuarenta y seis pesos 70/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja.
Daniel García Pérez	Pago del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$140,691.73 M.N. (ciento cuarenta mil seiscientos noventa y un pesos 73/100 Moneda Nacional).	\$16,409.35 M.N. (dieciséis mil cuatrocientos nueve pesos 35/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$124,282.38 M.N. (ciento veinticuatro mil doscientos ochenta y dos pesos 38/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja.

Al no haber más consideraciones, ni asuntos que tratar, se dio por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil catorce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, siendo las catorce horas con veinte minutos del veintitrés de mayo del año dos mil catorce, firmando al margen y al calce los miembros del Comité Técnico que en ella intervinieron.


Lic. Bernardo Valle Monroy
Presidente


Lic. Eduardo Guzmán Ortiz
Secretario


Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas
Vocal


Lic. Jesús Armando Pérez González
Invitado Permanente



**C.P. José Guadalupe Campos
Hernández**
Invitado Permanente



**Lic. Julio Giovanni Montiel
Rodríguez**
Invitado Permanente



C.P. Juan Carlos González Pimentel
Invitado

Las firmas que constan en la presente hoja, corresponden al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil catorce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, celebrada el veintitrés de mayo de dos mil catorce.